



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS AMBIENTES DE LA EEA EL CHIRA - (BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2472190 (GESTION DEL PROYECTO)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI - Proyecto de inversión con CUI N° 2472190

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto la Adquisición de **materiales de limpieza para los ambientes de la EEA El Chira - (Bienes y Servicios diversos)**; para la Gestión del Proyecto; en el marco del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”** identificado con CUI N° 2472190.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472190.
Actividad del POI	AOI00016001021 - Gestión del proyecto del PIP 2472190 El Chira.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales de limpieza para los ambientes de la EEA El Chira - (Bienes y Servicios diversos); para la Gestión del Proyecto
Meta Presupuestal	315
CMN Aprobado	Anexo 6: N° 139 - 150

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad contar con los insumos de limpieza para asegurar un entorno higiénico y seguro que favorezca el bienestar de los trabajadores y visitantes de la EEA El Chira, crear un ambiente ordenado y propicio conforme a las normativas sanitarias, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de las actividades del proyecto.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo de la contratación es contar con la adquisición de **materiales de limpieza para los ambientes de la EEA El Chira - (Bienes y Servicios diversos)**; para la **Gestión del Proyecto**, del Proyecto de Inversión con CUI N.º 2472190, los cuales son necesarios para asegurar un entorno higiénico y seguro que favorezca el bienestar de los trabajadores y visitantes de la EEA El Chira, en cumplimiento de las metas programadas

Los bienes están considerados en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:



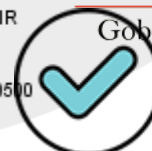
Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45998335 hard

Motivo: Soy el autor del

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2400
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2026 18:18:44-0500



Gobierno del Perú
Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2026 18:42:27-0500



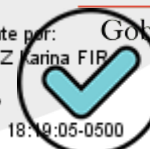
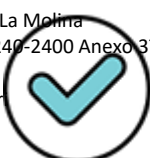
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Gestión del Proyecto				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid Med
Gestión del Proyecto	Otros Gastos	Desinfectante Limpiador Aromático x 4 L	20	Und
		Ambientador aerosol	12	Und
		Detergente granulado x 1 Kg	10	Und
		Lejía (Hipoclorito de Sodio) al 4% x 4 L	5	Und
		Limpia vidrios x 1 L	3	Und
		Silicona para limpieza en spray x 300 ml	6	Und
		Paño absorbente para limpieza x 20	60	Und
		Alcohol en gel x 500 ml	10	Und
		Jabón de tocador liquido x 1 gal	10	Und
		Bolsa de polietileno 20 in x 25 in	02	Ciento
		Bolsa de polietileno 28 in x 33 in	05	Ciento
		Bolsa de polietileno 40 in x 60 in	03	Ciento
		Balde de plástico con escurridor de mopa	03	Und
		Tela franela 80 cm x 1.20 m	10	Und
		Paños de microfibra para piso	10	Und
		Escobas	05	Und
		Recogedor	05	Und
Guante de poliéster y caucho estireno butadieno	10	Par		
Manguera de jebe reforzada	01	Und		

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. Med
01	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L Características mínimas: Limpiador aromático x 4 litros Aroma: Varios Desinfección de gérmenes y bacterias al 99.99%.	20	Und
02	AMBIENTADOR AEROSOL Características mínimas: Presentación: Spray Contenido: 360-400 ml Aroma: Varios	12	Und





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

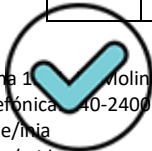
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. Med
03	DETERGENTE GRANULADO X 1 KG <u>Características mínimas:</u> Hipoalergénico Polvo granulado Producto biodegradable	10	Und
04	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% X 4 L <u>Características mínimas:</u> Lejía al 4%	5	Und
05	LIMPIA VIDRIOS X 1 L <u>Características mínimas:</u> Botella con atomizador	3	Und
06	SILICONA PARA LIMPIEZA EN SPRAY X 300 ML <u>Características mínimas:</u> Polímero de alta concentración Botella con atomizador	6	Und
07	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA X 20 <u>Características mínimas:</u> Paño súper absorbente Reutilizable Medidas min. 37 x 38 cm	60	Und
08	ALCOHOL EN GEL X 1 L <u>Características mínimas:</u> Desinfectante, antiséptico: elimina bacterias y gérmenes	10	Und
09	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO X 1 GAL <u>Características mínimas:</u> Presentación min. de 3.8 l Antibacteriano: Si Contiene Glicerina: Si Aroma: Frutales	10	Und
10	BOLSA DE POLIETILENO 20 IN X 25 IN APROX. <u>Características mínimas:</u> Medidas aprox: 20" x 25" Color: oscuro Tipo chequera Espesor: min. 1.0 µm Presentación: Paquete x 100 unidades	02	Ciento
11	BOLSA DE POLIETILENO 28 IN X 33 IN <u>Características mínimas:</u> Medidas aprox: 28" x 33" Color: oscuro Espesor: min. 2 µm Presentación: Paquete x 100 unidades	05	Ciento

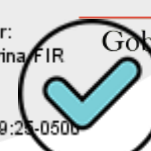


Av. La Molina 1
 Central Telefónica 40-2400
 www.gob.pe/inia
 www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45998335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/06/2026 17:51:00-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11/06/2026 18:19:25-0500



Gobierno del Perú
 Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11/06/2026 18:42:35-0500



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoInstituto Nacional
de Innovación AgrariaDirección de Servicios Estratégicos
Agrarios

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. Med
12	BOLSA DE POLIETILENO 40 IN X 60 IN <u>Características mínimas:</u> Medidas aprox: 40" x 60" Color: oscuro Espesor: min.2.5 µm Presentación: Paquete x 100 unidades	03	Ciento
13	BALDE DE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR DE MOPA <u>Características mínimas:</u> Balde escurridor giratorio Material: balde de plástico, mopa de fibra, escurridor de acero inoxidable. Incluye 2 Mopas giratorias Dimensiones aprox: 40 x 24 x 20 cm	03	Und
14	TELA FRANELA 80 CM X 1.20 M <u>Características mínimas:</u> Medidas mínimas: 80 x 120 cm Material: 100% algodón Acabado: Borde con terminación overlock (sobrehilado) para evitar hilachas.	10	Und
15	PAÑOS DE MICROFIBRA PARA PISO <u>Características mínimas:</u> Medidas mínimas: 30 x 50 cm	10	Und
16	ESCOBAS <u>Características mínimas:</u> Estructura: mango de madera o metal (min 1.20 m) Cabezal con cerdas duras	05	Und
17	RECOGEDOR <u>Características mínimas:</u> Estructura: mango de madera o metal (min 0.85 m) Recogedor con borde de goma.	05	Und
18	GUANTE DE POLIÉSTER Y CAUCHO ESTIRENO BUTADIENO <u>Características mínimas:</u> Material: Poliéster transpirable Talla: M	10	Par
19	MANGUERA DE JEBE REFORZADA 3/4 in x 100m <u>Características mínimas:</u> Diámetro: 3/4" Largo: 100 m Material: Polietileno y/o PVC Reforzado: Si	01	Und

Firmado digitalmente por:

RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO

FIR 45996335 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 11/06/2026 17:51:11-0500

Av. La Molina 1981, La Molina

Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371

www.gob.pe/inia

www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:

CARRILLO MUÑOZ Karina FIR

42712838 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 11/06/2026 18:19:42-0500

Gobierno del Perú



Firmado digitalmente por:

CRUZ LUIS Juancarlos

Alejandro FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 11/06/2026 18:42:39-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

bien; sin embargo, de requerirse el envío a las instalaciones del proveedor, este costo será asumido por el mismo proveedor para el envío del bien al proveedor y el posterior envío a las instalaciones del INIA.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los 30 días calendario.

10. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No corresponde

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: La totalidad de los bienes se entregan en la Estación Experimental Agraria EEA El Chira, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura, según el siguiente detalle:

#	DIRECCIÓN	EEA	HORARIO
01	Carretera Sullana - Talara, km. 1027 Marcavelica, Sullana, Piura - Perú	El Chira	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs

**INIA no está obligado a recibir el bien en horarios no programados.
 El proveedor asumirá los costos de transporte y reparto del bien a las locaciones indicadas.

Plazo: El plazo de ejecución es de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

La conformidad estará a cargo del Director del Proyecto de inversión con CUI N° 2472190 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces; y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); comprobada el cumplimiento de la entrega del bien en la localización indicada y se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien correspondiente; previa conformidad de recepción física del bien. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

El proveedor en el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega del bien, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA El Chira del INIA. El bien que se interne se ajustará a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dicho bien por otro semejante o de otra característica.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la ley N° 32069.

14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en soles en una (01) armada, y se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

El pago se realizará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad.

- Guía de remisión y/o documentos similares
- Conformidad del bien
- Comprobante de pago

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:
 F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

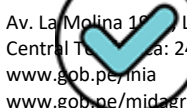
16. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11/06/2026 17:51:43-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11/06/2026 18:20:36-0500



Gobierno del Perú
 Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11/06/2026 18:42:54-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

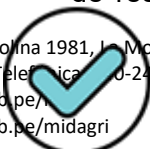
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 01-24061150
www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
42712838 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 17:52:00-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
42712838 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11/06/2026 18:20:52-0500



Gobierno del Perú
Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11/06/2026 18:42:59-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

Acciones:

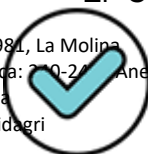
- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas.

3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente

- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Deterioro del bien durante el transporte

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

Acciones:

- El CONTRATISTA tomó las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.

5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- EL CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas sobre las P relacionadas a la ejecución contractual que incluye los vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

21. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

 <p>Firmado digitalmente por: KOC SANCHEZ GABRIELA ELENA FIR 21546206 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/06/2026 17:47:03-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 11/06/2026 18:43:10-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO FIR 45996335 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/06/2026 17:52:20-0500</p>	<p>Aprobado por Director general de Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA</p>